



Titulación instalador de líneas de alta tensión

Los títulos de Formación Profesional que se relacionan a continuación presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Anexo 1 de la ITC-LAT-03 del RLAT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de líneas de alta tensión», en cualquiera de sus dos categorías:

- **Técnico superior en instalaciones electrotécnicas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior
- **Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas** (Rama de Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Maestro industrial** (Rama Eléctrica), correspondiente a los estudios de Maestría Industrial
- **Montaje y Mantenimiento de redes eléctrica de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación (LAT1)**
- Titulación **simultánea** de las titulaciones de **Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Subterráneas Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría de Centros de Transformación de Interior y Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de Segunda Categoría y Tercera Categoría y Centros de Transformación de Intemperie (LAT1)**

El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.